

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARÍZASE Y APRUÉBASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DOMEL

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00404/2026

DOÑIHUE, MARTES, 17 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento Municipal N°1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
3. El Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
4. El Decreto Alcaldicio N°2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" al Administrador Municipal.
5. Las facultades conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
6. La Ley N°21.389, de fecha 10 de noviembre de 2021, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Doñihue requiere contar con apoyo profesional especializado para la correcta ejecución, coordinación y funcionamiento de la plataforma Dirección de Obras Municipales en Línea (DOMEL).
2. Que don Ricardo Misael Villagra Villagra, Ingeniero Comercial, y don Eugenio Andrés Novo Calderón, Ingeniero en Informática, poseen las competencias técnicas necesarias para el cumplimiento de dichas funciones.
3. Que ambos prestadores cuentan con certificados del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, en los cuales consta que no registran inscripción vigente.
4. Que resulta necesario regularizar y aprobar los contratos de prestación de servicios a honorarios para el período comprendido entre el 02 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

DECRETO

1. **REGULARÍZASE Y APRUÉBANSE**, en todos sus términos, los contratos de prestación de servicios a honorarios, a suma alzada, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde don Ricardo Boris Acuña González, y los siguientes prestadores, con vigencia desde el **02 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, ambas fechas inclusive:

Nombre	R.U.N.	Monto Bruto Mensual	Jornada	Periodo de Pago	Dependencia
Ricardo Misael Villagra Villagra		\$2.000.000 (dos millones de pesos)	OTRA	Mensual	Dirección de Obras Municipales
Eugenio Andrés Novo Calderón		\$2.160.000 (dos millones ciento sesenta mil pesos)	OTRA	Mensual	Dirección de Obras Municipales

2. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de los contratos señalados precedentemente a la cuenta contable "214-05-99-099-000" del presupuesto municipal vigente del año **2026**, con cargo a la Cuenta Corriente Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO EUGENIO NOVO	Digital	Ver		
CONTRATO RICARDO VILLAGRA	Digital	Ver		
RNDPA 1	Digital	Ver		
RNDPA 2	Digital	Ver		

ETR/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
RODRIGO CALDERON PERALTA - DIRECTOR DE OBRAS (S) DIRECCIÓN DE OBRAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21566601&hash=635fb>